



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 082/13

Sucre, 25 de febrero de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Con registro CDE1-4 Ingres a la comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Cite Despacho Nº 0122/13 de 08 de Febrero 2013 suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal, Señor José Santos Romero Mostacedo y por su intermedio al pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del Minuta de Contrato C.D.J. Nº 001/2013, del proyecto " **CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6**", en aplicación del art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, la responsable de la Unidad Técnica Administrativa Lic. Emilda Ortega T. y el Oficial Mayor Técnico Ing. Omar Flores R. Mediante nota Cite O.M.T. Nº 0722/2012 de fecha 02 de Octubre 2012, hacen conocer al responsable de procesos de contrataciones (R.P.C.) del G.A.M.S. haber cumplido con todas las condiciones previas a la publicación de convocatoria en el SICOES, adjuntando especificaciones técnicas, planos, descripción del proyecto, certificación presupuestaria y otros documentos, conforme al art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en ese entendido solicitan al responsable del proceso de Contratación (R.P.C.) del Gobierno Municipal de Sucre, autorizar el inicio del Proceso de Contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D - 6**", código interno **24/2012**, con un **Precio Referencial de Bs. 1.284.181.06.- (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Uno con 06/100 Bolivianos)**, definiendo como Método de Evaluación de propuestas, CALIDAD, PROPUESTA, TÉCNICA Y COSTO.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, mediante resolución Administrativa RPC Nº 149/2012 de 23 de Octubre 2012, Autoriza el inicio del proceso de contratación, **bajo la modalidad de licitación Pública Nacional Nº 24/2012** y conforme a la previsión del Art. 33 inc. b) del D.S. 0181, previa reunión de aclaración, mediante Resolución Administrativa RPC Nº 161/2012 de 07 de Noviembre 2012, **APRUEBA** el Documento Base de Contratación (DBC) y **AUTORIZA** el INICIO del proceso de contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D- 6**", (primera convocatoria); con requerimiento de propuestas técnicas y económicas; dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 24 de Octubre 2012, con Código de proceso 24/2012, Número de Confirmación: 926777, **CUCE: 12-1101-00-344062-1-1, (Primera Convocatoria)** con Precio Referencial de **Bs. 1.284.181,06, (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Uno con 06/100 Bolivianos)**; designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPC Nº 116,117,118 de 16 de Noviembre 2012.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes y constatando la participación de **UN (1) PROPONENTE** interesado en realizar la Obra, presento su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 19 de Noviembre 2012; la comisión de calificación después de revisar la propuesta y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Nº 43/2012** de fecha 19 de Noviembre 2012 y en función a los art. 22 y 38 de la NB-SABS), habiendo verificado que ha existido un solo proponente la comisión de calificación **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE CONVOCATORIA** del Proceso de "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6**", (primera convocatoria).

Que la Autoridad responsable del Proceso de Contratación (R.P.C.), conforme lo establece el art. 33 del D.S. 0181 NB, inciso g), mediante Resolución Expresa RPC Nº 179/2012 de 26 de Noviembre 2012, **RESUELVE DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA** de licitación Pública Nacional Nº 24/2012, para la "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6**" **CUCE Nº 12-1101-00-344062-1-1** (Primera Convocatoria), al no haber cumplido el o los proponentes con lo especificado en el Documento Base de Contrataciones.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 082/13

Que, la responsable de la Unidad Técnica Administrativa O.M.T. Lic. Emilda Ortega y el Ing. Ivan Flores R. Oficial Mayor Técnico del G.A.M.S. Luego de haber cumplido en calidad de unidad solicitante y contando con Especificaciones Técnicas modificadas, para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6**"; mediante Nota CITE O.M.T. N° 0843/2012 de 05 de Diciembre 2012, solicita al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) del G.A.M.S. El inicio de la **SEGUNDA CONVOCATORIA** del Proceso de Contratación del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6**", en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; puesto que la misma, fue declarada desierta en fecha 26 de Noviembre 2012.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (R.P.C.), conforme a la previsión del Art. 33 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución Administrativa RPC N° 188/2012 de 05 de Diciembre 2012, **AUTORIZA EL INICIO** del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N° 24/2012, para la "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6**" (**Segunda Convocatoria**) y **APRUEBA** el Documento Base de Contratación (DBC), para su publicación y difusión de información de procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, con requerimiento de propuestas técnicas, económicas, dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 06 de Diciembre 2012 en el **SICOES**, con número de confirmación: 960406, Código de identificación N° 24/12, **CUCE: 12-1101-00-344062-2-1, (Segunda Convocatoria)** con Precio Referencial de **Bs. 1.299.215,76 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE con 76/100 BOLIVIANOS)**

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, mediante resolución Administrativa RPC N° 206/2012 de 19 de Diciembre 2012, de acuerdo al cronograma establecido y publicado en el proceso de contratación, bajo la modalidad de licitación Pública Nacional N° 24/2012 y conforme a la previsión del Art. 33 inc. b) del D.S. 0181, previa reunión de aclaración, **APRUEBA** el Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6**", (**Segunda convocatoria**); con requerimiento de propuestas técnicas, económicas; dentro del marco de las disposiciones legales del D.S. 0181; designando la comisión de Calificación mediante CITE RPC N° 155,156,157 de 26 de Diciembre 2012

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Arq. Dorian Gonzales jefe de estudios y proyectos, la Arq. Juana Alcira Alvarado responsable de regularización de derecho propietario, el Lic. Ronald Chumacero Director Administrativo, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de **DOS (2) proponentes** interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 28 de Diciembre 2012, la comisión de calificación después de revisar las propuestas y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** sin Cite de fecha de 28 de Diciembre 2012 N° 50/2012; que **RECOMIENDA ADJUDICAR** la ejecución del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS**" **D-6**, a la empresa Constructora **ESOC** representado legalmente por el Ing. Edwin Grover Suarez Orozco, por haber obtenido la máxima calificación, resultante de la evaluación de la calidad de propuesta técnica, con un costo de **Bs. 1.249.903,83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES con 83/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (R.P.C.), conforme prevé el art. 33 del D.S. 0181, mediante Resolución de Adjudicación RPC N° 004/2013 de 08 de Enero 2013, **APRUEBA** el Informe de la Comisión de Calificación de fecha 28 de Diciembre 2012 y **ADJUDICA** el Proceso de contratación de: "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS**" **D-6**, al proponente Empresa Constructora **ESOC**, Representado legalmente por el Ing. Edwin Grover Suarez Orozco, por haber obtenido la máxima calificación, resultante de la evaluación de la calidad de propuesta técnica, con un costo de **Bs. 1.249.903,83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES con 83/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS**.

Que, el proceso de contratación del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS**" **D-6**, se llevó adelante previa verificación de la existencia de recursos, proyecto que se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
RAM 082/13

Gestión 2012 registrado en SIGMA según Certificación de Ejecución de Gastos de 14 de Septiembre 2012, con Prev. N° 15513, con Código SISIN A019029600000, Categoría Programática 32 0092 000, Fuente 41, Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" con total autorizado de Bs. 1.300.000,00.- (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Certificación Presupuestaria de fecha 07 de Enero 2013 que ha sido debidamente actualizada con Preventivo No. 00039 Presupuesto POA Gestión 2013, con un total autorizado de Bs. 1.300.000,00.- (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el Decreto Supremo N° 29565 aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, disponiendo en su art. 2, numeral 5 (**Infraestructura**), que los Gobiernos Municipales, destinarán recursos IDH en: **"CONSTRUIR, EQUIPAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA EN LOS SECTORES DE** educación, salud, micro riego, **CAMINOS VECINALES, VÍAS URBANAS,** cordones, aceras, saneamiento básico, mantenimiento de desagües pluviales, ampliación de redes de desagüe pluvial, mantenimiento y canalización de torrenteras".

Que, según Resumen Ejecutivo del Proyecto, **"CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6"** el proyecto se encuentra ubicado en varias comunidades dispersas del Distrito 6 (Nueve Comunidades: Falafaya, Esperanza, Sivisto, Arabate, Tambo K'asa, Molle K'asa, Santa Rosalia, Lechuguillas, Molle Mayo), el proyecto consiste en la construcción de **21 ATAJADOS**, para las zonas alejadas del D-6; según Certificación de Uso de Suelos de fecha 17 de Septiembre 2012, emitido por los dirigentes y autoridades de las comunidades, que acreditan de manera expresa el derecho propietario en calidad de tierras comunales (**ÁREA DESTINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ATAJADOS PARA RIEGO SUPLEMENTARIO**), tierras destinadas para las comunidades exclusivamente para el uso de bien social; la urgencia de construir los atajados está fundamentada en que estas zonas carecen del líquido elemento y en meses secos, los atajados servirán como reservorios de agua, para el número de actividades entre ellos la agricultura y la cría de ganadería entre otros.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37 y siguientes del Decreto Supremo N° 181, la Dirección Jurídica elaboró la Minuta de Contrato C.D.J. No. **001/2013** de 04 de Febrero 2013 del proyecto de **"CONSTRUCCIÓN ATAJADOS" D-6**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

DOC.	DETALLE DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICADA	FOJAS
Exp.prof.	Respaldos y curriculum de los profesionales de la empresa ESOC	406 a 478
Doc. de la prop. económica	Formulario B-5 Cronograma de desembolsos	479 a 480
	Formulario B-4 Costo de Trabajo de los Equipos	481 a 482
	Formulario B-3 Precios Unitarios	483 a 484
	Formulario B-2 Análisis de precios unitarios	485 a 492
	Formulario B-1 Presupuesto por ítems y presupuesto general del proyecto	493 a 494
Doc. Prop. Téc.	Traducido en frentes a utilizar	496 a 497
	Métodos Constructivos	498 a 501
	Organigrama	502 a 503
Documentos Legales y Administrativos	Acta de Inspección	505 a 507
	Solicitud acceder al margen de preferencia	508 a 509
	Boleta de Garantía de Seriedad de propuesta	510 a 511
	Formulario A - 10 Resumen de la información Financiera	512 a 513
	Formulario A - 9 Cronograma de movilización de Equipo	514 a 515
	Formulario A - 8 Cronograma de ejecución Obra	516 a 517
	Formulario A - 7 Equipo mínimo comprometido para la Obra	518 a 519
	Formulario A - 6 Curriculum Vitae residente de Obra 1 y 2 (Geólogo y Topógrafo)	520 a 528
Formulario A - 5 Curriculum Vitae de Director de la Obra	529 a 531	

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
RAM 082/13

Formulario A - 4 Experiencia específica de la Empresa	532 a 533
Formulario A - 3 Experiencia General	534 a 536
Formulario A - 2 Identificación del Proponente	537 a 538
Formulario A - 1 Carta de Presentación	539 a 541
Nota de Adjudicación y Presentación de Documentos	543
Registro de Beneficiarios del Sigma	545
Certificado de Registro Obligatorio de empleadores	546
Certificado de Solvencia Fiscal	547
Número de Identificación Tributaria	549
Balance General	550 a 557
Formulario 500 (Contribuyentes obligados a llevar registros contables)	558
Registro de Comercio de Bolivia	559 a 560
Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato	561
Boleta de Garantía de correcta inversión	562

Que, Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

DETALLE DOCUMENTACIÓN	FOJAS
Documento Base de Contratación (Segunda Convocatoria)	357 a 382
Certificación Presupuestaria (Actualizada)	564
Especificaciones Técnicas	192 a 293
Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación	191
Aprobación del Documento Base de Contratación	296
Confirmación de Publicación del Proceso de Contratación	302
Designación de la Comisión de Calificación	383 a 385
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas	388
Acta de Apertura de Propuestas	391
Informe de la Comisión de Calificación	400 a 401
Evaluación de Propuestas Técnicas	392 a 399
Resolución Expresa de Adjudicación	402 a 403
Formulario de Presentación de Propuestas	010 a 066
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica	067 a 125
Planos Constructivos	242 a 244
Cuadros de Cotizaciones	249 a 250
Certificación de uso de suelo	253 a 254
Acta de validación	255 a 256
Acta de Inspección	257 a 258
Resumen ejecutivo del proyecto	290 a 292
Ficha Ambiental	207 a 224
Ubicación de las Comunidades	226 a 230
Cronograma de Ejecución	231 a 232
Pliego de especificaciones técnicas	233 a 240
Planillas de cómputos métricos	241 a 242
Equipo mínimo requerido para la obra	245 a 246
Certificación presupuestaria 2012	251 a 252
Estudio Socio económico	259 a 289



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 5
RAM 082/13

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante **Leyes, Ordenanzas y Resoluciones**, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la suscripción de la **Minuta de Contrato C.D.J. N° 001/2013**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo Financiero y Oficial Mayor Técnico respectivamente y por otra parte la Empresa Constructora **ESOC**, legalmente representada por su propietario el **Sr. Edwin Grover Suarez Orozco**, para llevar adelante la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6**"; de acuerdo a las características técnicas, ítems y cantidades consignados en el Objeto del Contrato, con un costo total **Bs. 1.249.903,83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES con 83/100 BOLIVIANOS)** con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS**.

Art. 2.- La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica

Art. 3.- Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.

Art. 4.- La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

Art. 5.- Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6**", como la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de ejecución de la Obra y el cumplimiento del cronograma de plazos es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.

Art. 6.- INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto, a los dirigentes de las comunidades y autoridades, beneficiarios, del emplazamiento de la Obra para fines de control y seguimiento.

Art. 7.- Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que una vez concluida la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6**", presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

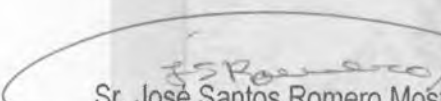
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 6
RAM 082/13

Art. 8.- Remitir una fotocopia de la documentación, contrato C.D.J. N° 001/2013 "CONSTRUCCIÓN ATAJADOS D-6" al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art. 9.- El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**